



Expediente: 146/20
Carátula: COSTILLA MARIO DANIEL C/ SOTELO MARIA LORENZA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 16/11/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ACOSTA, DARDO RENE-DEMANDADO
900000000000 - SOTELO, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO
900000000000 - MENDOZA, MANUEL CRISTIAN-DEMANDADO
900000000000 - ESCUDO SEGUROS SA, -DEMANDADO
20338196785 - COSTILLA, MARIO DANIEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 146/20



H3020164038

JUICIO: COSTILLA MARIO DANIEL c/ SOTELO MARIA SOLEDAD Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:146/20.-

Monteros, 15 de noviembre de 2023.

Previo a proveer escrito de demanda: Cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos en el art. 417 del CPCCT., en especial el inc. 7 referente al Acta de Cierre sin acuerdo de la etapa prejudicial obligatoria. (Art. 417.- Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y deberá contener: 7. El acta en la que conste la conclusión de la instancia de Mediación cuando ésta fuese obligatoria .)JJW- FDO. DRA .MARIA ROCIO GUERRA - SECRETARIA.-

Actuación firmada en fecha 15/11/2023

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.